

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37776 UTRERA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 246/2009-M, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Utrera a instancia de José Luís, Macarena y Salvador García Coronilla contra Francisco Javier García Coronilla sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Asunto: Juicio ordinario 246/2009.

Demandantes: D. José Luís, D.^a Macarena y D. Salvador García Coronilla.

Letrada: D.^a M.^a Carmen Lobo Cantos.

Procurador. D. Eduardo García de la Borbolla Vallejo.

Demandado: D. Francisco Javier García Coronilla.

Sentencia n.º 85/14.

En Utrera (Sevilla), a 5 de junio de 2014.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo García de la Borbolla Vallejo, en nombre y representación de D. José Luís, D.^a Macarena y D. Salvador García Coronilla, contra D. Francisco Javier García Coronilla, y en consecuencia:

Se adiciona a la herencia de D.^a Carmen Coronilla González la finca con la siguiente descripción:

"Rústica. Parcela de terreno con solar edificable, procedente de la finca de olivar al Pago de las Veredillas y otros del término de Utrera, tiene su frente o fachada al oeste a la carretera comarcal 432 de Llerena a Utrera hallándose sita en su margen los kilómetros 173 y 1774, ocupa una superficie según el Registro de 1567 metros 24 decímetros cuadrados, y según el título de 4.197 metros 74 decímetros cuadrados. Linda por su frente u Oeste en longitud de 70 metros con la indicada carretera comarcal número 432 de Llerena a Utrera, por la derecha entrando o sur en una línea quebrada con la Casilla de Aurora propiedad de José Delgado Núñez, y con finca de José Castillo Rueda, por la izquierda o Norte, en una línea perpendicular desde su fondo a la fachada con finca de Juan Rodríguez Benavides, y por el fondo o este en línea quebrada con tapia de los Almacenes Villamarín". Inscrita en el registro de la Propiedad n.º 1 de Utrera, tomo 771, libro 248, folio 26, alta 1. Referencia catastral: no consta en el Registro de la Propiedad; según aportación de parte: 25010177G5220S0001EH.

Se adjudica la finca referida en las siguientes proporciones:

A la herencia del cónyuge viudo D. Salvador García Navarro corresponde la mitad indivisa y una tercera parte de la segunda mitad indivisa.

A los hijos D. José Luis, D.^a Macarena y D. Salvador García Coronilla, los dos tercios restantes de la segunda mitad indivisa, que a su vez se reparte entre cada uno de ellos por cuartas partes iguales.

Firme que sea la presente Sentencia, procedase a expedir testimonio de la misma para que sirva como título ante el registro de la Propiedad n.º 1 de Utrera.

No ha lugar a la rectificación registral interesada.

No ha lugar a dejar sin efecto el embargo trabado por la entidad bancaria Banco Santander central Hispano.

Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Esta Sentencia no es firme, contar ella cabe interponer recurso de apelación mediante escrito dirigido a este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación. Será necesario para la interposición del recurso la constitución en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del depósito para recurrir a que se refiere la D.A. 15.^a de la LOPJ, añadida por el art. 1.19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre; en caso de no constituirse el depósito y no subsanarse en las condiciones prevista en el precepto indicado, se pondrá fin al trámite del recurso quedando firme la resolución impugnada.

Asimismo, será necesario el pago de la tasa en los supuestos legalmente previstos en los términos y cuantía derivados de la ley 20/2012, de 20 de noviembre.

Líbrese testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta Sentencia lo ordena, manda y firma, D. Mario de las Heras Blanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Utrera.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rebelde Francisco Javier García Coronilla, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado extendiendo y firmo la presente.

Utrera, 10 de septiembre de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140051004-1